

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000130 -2023

Juanjuí: 20 ENE 2023

Visto, el Memorandum N° 042-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE.302-E-H-C, de fecha 19 de enero de 2023, con número de folio uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Instituciones Públicas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco mediante ordenanza regional N° 035- 2007 GRSM/CR, el concejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Según el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante memorandum N° 042-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza proyectar resolución en vías de regularización, a la Abg. **ENA LEÓN BERNAL**, encargando funciones como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría de la UGEL Mariscal Cáceres, hasta que se dicte nueva disposición administrativa, bajo responsabilidad administrativa y funcional, siendo procedente la designación de acuerdo a lo establecido en la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos;



De conformidad a lo facultado por la Ley N°27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 24029 y su modificatoria 25212, D.S. N°019-90 ED, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR FUNCIONES EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, como RESPONSABLE del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría de la UGEL Mariscal Cáceres, a la servidora Abg. ENA LEÓN BERNAL, hasta que se dicte nueva disposición administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a la interesada, oficinas y las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES U.E.302


Mag. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

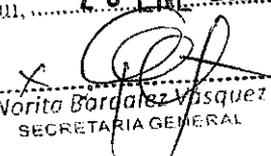
JMPT/DIRC.
NMMR/GCOP
MSU/RR-HH
EDM/OAJ
DISV/ABGR-HH


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJU

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanju, 20 ENE 2023




Norita Bardales Visquez
SECRETARIA GENERAL